

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-07082-2023**

**DEMÚLTIPLEXORES DE AUDIO ANALÓGICO**

**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

| EMPRESAS OFERTANTES                             | Valor estimado | RESUMEN            |                |                      | Total Puntuación | % Ahorro s/<br>licitación |
|---|----------------|--------------------|----------------|----------------------|------------------|---------------------------|
|   |                | Puntuación técnica | Importe Oferta | Puntuación económica |                  |                           |
| LOTE UNICO "DEMÚLTIPLEXORES DE AUDIO ANALÓGICO" |                |                    |                |                      |                  |                           |
| ALBALÁ INGENIEROS, S.A.                         | 6.000,00       | 8,00               | 5.394,96       | 90,00                | 98,00            | 10,08                     |
| <b>Desestimadas y / o Inadmitidas</b>           |                |                    |                |                      |                  |                           |
|   |                |                    |                |                      |                  |                           |

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.  
Madrid, a 26 de diciembre de 2023

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

